



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 546 -2016-MPH/A.

Ayacucho, **22 AGO. 2016**

VISTO:

El Informe N° 386-2016-MPH/24.27 de fecha, 09 de agosto de 2016, emitido por la Unidad de Recursos Humanos, sobre Reconocimiento de vínculo laboral, en 12 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Memorando N° 351-2016-MPH/15 de fecha 02 de agosto de 2016, el Procurador de la Municipalidad Provincial de Huamanga, comunica a la Gerencia Municipal, la notificación de las Resoluciones Judiciales Nros. 15 y 16, recaída en el Expediente N° 00627-2014-0-0501-JR-CI-02, mediante el cual, el Segundo Juzgado Civil de Huamanga requiere a la Municipalidad, para que en el plazo de cinco días cumpla con reponer al demandante DELFIN LAURA PIANTO, en el cargo de Inspector de Tránsito adscrita a la Subgerencia de Control Técnico del Transporte Técnico u otro similar nivel, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, por encontrarse dentro de los alcances del Artículo 1° de la Ley 24041;

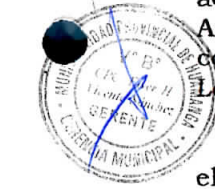
Que, atendiendo al mandato judicial establecido en las Resoluciones Nros. 15 y 16, señaladas líneas arriba, la Oficina de Recursos Humanos mediante Informe N° 404-2016-MPH/24.27 de fecha 15 de agosto de 2016 solicita proyectar la Resolución de Alcaldía que dispone el reconocimiento de la relación de naturaleza laboral permanente bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a favor de don DELFIN LAURA PIANTO, a partir del 02 de agosto de 2016, para dar cumplimiento a la Sentencia de Vista, en el plazo más breve; la misma que debe ser comunicada a la Procuraduría Pública Municipal, a fin que ésta, a su vez, informe al Segundo Juzgado Civil sobre el cumplimiento de la Resolución Judicial. Lo anterior posibilitará, además elaborar el contrato de servicios personales a favor del mencionado trabajador;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- REPONER al demandante DELFIN LAURA PIANTO, en el cargo de Inspector de Tránsito adscrita a la Subgerencia de Control Técnico del Transporte Técnico, u otro de similar nivel, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, por encontrarse dentro de los alcances del Artículo 1° de la Ley 24041.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la de Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos, adopten las acciones administrativas pertinentes a fin de viabilizar y formalizar la decisión contenida en el Artículo precedente.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a don DELFIN LAURA PIANTO, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto Procuraduría Pública Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

